

Beca de  
Investigación  
Clínica en  
Endocrinología  
Pediátrica  
2024

FUNDACIÓN SEEP



# Beca de Investigación Clínica en Endocrinología Pediátrica 2024

1. El objetivo de la Beca es apoyar el desarrollo de un Proyecto de investigación clínica, a realizar en alguna de las dos modalidades:
    - 1.1. Colaboración con un grupo de Endocrinología Pediátrica de un centro diferente al lugar de trabajo propio
    - 1.2. Hacer una estancia en otra área de conocimiento vinculada clínicamente a Endocrinología Pediátrica, pudiendo pertenecer el área al mismo centro hospitalario o a otro. La duración mínima de la estancia será de 1 mes
  2. La cuantía de la Beca ascenderá a **7.000 euros** y tendrá periodicidad anual.
  3. Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes son:
    - 3.1. Ser socio de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (SEEP) o tener el aval de un miembro numerario de la SEEP
    - 3.2. Los autores del proyecto que sean miembros de la SEEP deberán estar al día con el pago de la cuota anual de la SEEP
  4. Las **solicitudes se remitirán** a la secretaría de FSEEP rellenando el formulario online adjunto a las bases de los premios. La fecha límite de recepción será **el 28 de febrero de 2024**
- Se adjuntarán a la solicitud:
- Currículum vitae abreviado del solicitante (máximo 10 páginas)
  - Memoria del proyecto (máximo 20 páginas) donde se incluyan:
    - Portada indicando el nombre de la beca solicitada, datos de filiación y puesto de trabajo actual del solicitante y título del proyecto.
    - Descripción del proyecto de investigación clínica incluyendo objetivos, justificación y actividades a desarrollar en la Unidad de Endocrinología Pediátrica receptora
    - Memoria económica con detalle de gastos estimados
    - Carta de autorización del centro de origen y del centro de acogida
5. La concesión de la Beca la decidirá el Jurado constituido por cinco miembros, con voz y voto, de la SEEP designados por la Junta Directiva (Patronato de la FSEEP).
  6. El fallo del Jurado será inapelable.
  7. La Beca podrá ser declarada desierta. En ese caso, el jurado trasladará sus competencias a la FSEEP, la cual decidirá su transferencia a la siguiente convocatoria o a otras actividades relacionadas con los fines de la FSEEP.
  8. La entrega de la Beca se realizará en el Congreso de FSEEP del año de la convocatoria.
  9. Un resumen del proyecto ganador será presentado durante la sesión de premios del Congreso de la FSEEP que se celebre el año siguiente al de la concesión de la beca. El comité científico de dicho congreso indicará con anterioridad el tiempo del que se dispone para esta presentación. Igualmente, el año siguiente a la concesión de la beca, debe remitir un resumen de los resultados obtenidos para su publicación en la Revista de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica. Dicho resumen debe seguir la normativa recogida en el apartado 6: Normas de Publicación de la REEP [www.endocrinologiapediatrica.org](http://www.endocrinologiapediatrica.org), será publicado en el número de la REEP siguiente al congreso nacional y se remitirá a través de la secretaría científica.
  10. Cualquier publicación derivada del Trabajo premiado deberá mencionar expresamente la concesión de la beca.
  11. Los trabajos que opten a esta Beca no pueden ser presentados a otros Premios o Becas de FSEEP en ese mismo año.

**FUNDACIÓN SEEP**

